

CONCEJO MUNICIPAL

106º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 28 de abril de 2015 y siendo las 10:50 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguila.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIA A TRATAR:

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2014

El Sr. Alcalde de la comuna de Quilleco, Don Rodrigo Tapia Avello, procede a rendir Cuenta de la Gestión Administrativa año 2014, realizando la siguiente exposición:

En cumplimiento del artículo 67 del D.F.L. 1/2006, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el artículo 27 letra a) del Reglamento del Consejo comunal de organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Quilleco, tengo la misión de dar a conocer al Concejo Municipal y al Consejo comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, Cuenta Pública de la Gestión Municipal 2014.

La gestión del año 2014 tuvo como pilar fundamental un Presupuesto del orden de los dos mil ciento trece millones de pesos, un porcentaje importante (18%) de dicho presupuesto fue destinado a transferencias a Servicios Incorporados a su gestión Educación y Salud, que en suma fueron del orden de los trescientos setenta y seis millones de pesos.

La Municipalidad de Quilleco, al igual que todas las municipalidades del país, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

La Municipalidad de Quilleco está constituida por el Alcalde que es su máxima autoridad y por el Concejo integrado por el Alcalde, que es su presidente y los Concejales:

- Don Juan Carlos Villanueva Cabas
- Don Manuel González Abuter
- Don Carlos Muñoz Sepúlveda
- Sra. Pamela Vial Vega
- Don Cardenio Valenzuela Padilla
- Don Sergio Espinoza Almendras

El Alcalde como máxima autoridad le corresponde la dirección y administración superior de la Municipalidad y la supervigilancia de su funcionamiento. El Concejo por su parte es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y ejercer sus atribuciones que señala la ley.

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que la gestión municipal contara a lo menos con los siguientes instrumentos:

- El Plan de Desarrollo Comunal y sus programas
- El Plan Regulador Comunal y
- El Presupuesto Municipal Anual

INFORME FINANCIERO DE GESTIÓN MUNICIPAL

TOTAL INGRESOS AÑO 2014	\$ 2.113.041.106.-
TOTAL GASTOS AÑO 2014	\$ 1.733.132.127.-
RECURSOS POR APLICAR	\$ 379.908.979.-



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014
INGRESOS

INGRESOS	M\$
FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.327.423
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	232.517
TRANSFERENCIAS ENTIDADES PÚBLICAS	164.215
IMPUESTO TERRITORIAL	122.467
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	121.735
PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	100.309
OTROS INGRESOS	44.375
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO 2014	2.113.041

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014
GASTOS

GASTOS	M\$
GASTOS EN PERSONAL	666.154
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (VER GRÁFICOS Nº 4 Y 5)	539.162
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (VER GRÁFICO Nº 6)	370.013
INICIATIVAS DE INVERSIÓN (VER GRÁFICO Nº 3)	110.627
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	17.973
OTROS GASTOS	29.383
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO AÑO 2014	1.733.312

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M\$
ESTUDIOS BÁSICOS	88.878
PROYECTOS	21.748
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN AÑO 2014	110.626

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	M\$
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	43.160
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	15.660
OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	15.069
PREMIOS Y OTROS	6.008
VOLUNTARIADO	1.760
TOTAL TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO AÑO 2014	81.657

TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$
SALUD	246.500
EDUCACIÓN	130.000
FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN	76.148
ASOCIACIONES	3.878
A LOS SERVICIOS DE SALUD (LEY DE ALCOHOL)	978
TOTAL TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS AÑO 2014	457.504



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$
SERVICIOS BÁSICOS	140.861
SERVICIOS GENERALES	106.404
MATERIALES DE USO O CONSUMO	35.477
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	28.993
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.879
ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.010
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.714
OTROS	19.675
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	370.013

El Patrimonio Municipal (Capital más Reserva por Actualización) al 31 de Diciembre de 2013 era del orden de los \$1.988.378.978.- (un mil novecientos ochenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos), el cual, durante el año 2014, tuvo un aumento de \$ 417.157.713.- (cuatrocientos diecisiete millones ciento cincuenta y siete mil setecientos trece pesos); en consecuencia el Patrimonio Municipal al 31 de Diciembre de 2014 es de \$ 2.405.536.691.- (dos mil cuatrocientos cinco millones quinientos treinta y seis mil seiscientos noventa y un pesos).

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A Continuación se detallan y describen las diversas acciones, actividades, y programas realizadas y/o coordinadas por el departamento social de la Municipalidad de Quilleco. La directriz de este departamento es la promoción del desarrollo comunitario.

ASISTENCIA SOCIAL

RESUMEN ANUAL

CANTIDAD	DETALLE	MONTO
183 casos atendidos	APORTES ECONÓMICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS,	\$ 8.055.450
68	Becas Enseñanza Superior Pago Primer semestre \$105.130 por beneficiario	\$ 7.148.840
63	Becas Enseñanza Superior Pago Segundo semestre \$105.130 por beneficiario	\$ 6.623.190
25	Colchones	\$ 1.149.272
50	Frazadas 1 1/2 p	
500	Planchas ecoplac 6mm	
600	Zinc acanalado 3.66	
150	Zinc V 2.50	
30	Econoboard (internit)	\$ 492.298
106	Bolsas pañales desechables adulto	
546	Canasta familiares	\$ 7.607.544
7	Viviendas básicas 18 m2	\$ 4.993.835
TOTAL		\$ 43.160.116

PROGRAMA NAVIDAD 2014

Anualmente, el departamento social realiza el proceso de inscripción y entrega de juguetes para Navidad. Para la Inscripción de los niños se coordina con:



- Juntas de Vecinos
- Comités de adelanto
- Jardines Infantiles INTEGRA
- Liceo Quilleco
- Liceo Canteras
- Escuela Villa Mercedes.
- Sala Cuna Villa Mercedes, Canteras, San Lorencito

El año 2014 se adquirieron 910 juguetes por un monto de \$ 2.432.610 IVA incluido

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

DÍA DEL ADULTO MAYOR:

- 1) Dirigidos a los 19 Clubes del Adulto Mayor de la Comuna. Consiste en una Actividad masiva en la Localidad de Quilleco, en el Gimnasio Municipal, con la contratación de Artistas, convivencia, Movilización, y la entrega de 01 Premio a los 19 Clubes de Adultos Mayores que integran la Unión Comunal de Adultos Mayores de la Comuna, donde participan; **Las Malvinas, Cañicura, Ramadilla, Las Águilas, Tinajón, Peralillo, El Guindo, La Meseta, Villa Mercedes, Canteras, Río Pardo, Villa Alegre, Bajo Duqueco, Pejerrey, Centinela, La Hoyada, Quilleco, San Lorencito e Hijuelas Canteras.**
- 2) **CUECA DEL ADULTO MAYOR:** Se realiza el Encuentro de cueca comunal de Adultos Mayores, donde participan todas las organizaciones cuyo eje principal sea la promoción del adulto mayor y elegir la Pareja para representa a la Comuna en la Competencia Provincial de cueca del Adulto Mayor.
- 3) **TALLERES ADULTOS MAYORES:** Consiste en la realización de diversos talleres de índole deportivo, Artístico, Folclórico y cultural con las distintas Organizaciones de Adulto Mayor, y con ello desarrollar una instancia de Promoción de Vida Saludable y la Disminución del Sedentarismo.
- 4) **COMEDOR ADULTO MAYOR:** El Comedor tiene como objetivo:
 - Entregar Alimentos a Personas mayores de 60 años, en situación de pobreza y/o exclusión social. Principalmente personas mayores con algún nivel de dependencia y con escaso apoyo familiar
 - Entregar Servicio de Alimentación Gratuito consistente en Almuerzo de Lunes a sábado a Adultos Mayores de La Localidad de Quilleco.
 - Entregar una Alimentación balanceada e Integral al Adulto Mayor, con evaluación de nutricionista

GASTO TOTAL DE \$ 8.730.000

5) **PROYECTOS SENAMA 2014:**

Nº	CLUB ADULTO MAYOR	APORTE DE SENAMA	NUMERO BENEFICIARIOS
1	JUAN PLABLO SEGUNDO	\$ 760.000.-	20
2	LOS ROBLES DE HIJUELAS CANTERAS	\$ 1.500.000.-	13
3	UNNION COMUNAL	\$ 1.500.000.-	560
4	NUEVA ESPERANZA	\$ 985.000.-	42
5	EL ESFUERZO DE LAS MALVINAS	\$ 1.500.000.-	14
6	ALBERTO HURTADO DE PERALILLO	\$ 1.000.000.-	30
7	BLANCA AURORA	\$ 1.300.000.-	12
8	VILLA MERCEDES	\$ 990.000.-	30
9	EL ESFUERZO DE PEJERREY	\$ 668.000.-	19
10	LAS VIOLETAS DE VILLA ALEGRE	\$ 912.000.-	13
TOTAL		\$ 11.115.000.-	753

PROGRAMA DE LA MUJER

Programa que tiene por objetivo Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las participantes, a través del apoyo a sus iniciativas de emprendimiento y/o necesidades de capacitación en técnicas manuales. El año 2014 se realizaron 37 talleres de 70 horas inicio abril término noviembre, y 2 talleres de 30 horas, todos dirigidos a diversas agrupaciones de mujeres de las diversas localidades. Para su organización y ejecución, se realizaron durante el año



reuniones con representantes de las organizaciones y grupos y también con las Monitoras a cargo de desarrollar los programas de trabajo elaborados por la Encargada Municipal del Programa Mujer, Sra. Cecilia Abuter.

GASTO TOTAL DE \$ 14.755.000.-

OMIL 2014

Omil Quilleco, dentro de sus principales funciones:

- Coordina con diversas empresas especialmente ofertas de trabajo que puedan favorecer a gente desempleada de nuestra comuna.
- Realiza Inscripciones en la **Bolsa Nacional de Empleo (BNE)**: un portal de internet que publica ofertas de trabajo y le da la opción a los inscritos de postular directamente a las ofertas disponibles en la página a lo largo del país, con un perfil creado tipo curriculum realizado en la recopilación de sus datos durante la inscripción en la oficina, o bien de manera externa y personal.
- Realiza Certificaciones de la **Administradora del Fondo de Cesantía (AFC)** de los subsidios de cesantía
- Publicación Ofertas de empleo mediante difusión radial, afiches, teléfono, página web u otros medios disponibles.

El trabajo realizado en el año 2014, se enmarcó principalmente dentro del convenio "Programa Fortalecimiento Omil Línea General 2014" entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Quilleco.-

Total Asignado a la Municipalidad \$ 10.560.000

Equipo Ejecutor:

- **Encargado Omil:** Personal de Planta de la Municipalidad de Quilleco
- **Apoyo Administrativo:** Personal a honorarios de la Municipalidad de Quilleco, con una remuneración anual de \$ 1.605.000 (Un millón seiscientos cinco mil pesos) financiamiento Municipal.-
- **Profesional Psicosocial:** Personal a Honorarios del Programa FOLG 2014, con una remuneración anual a Diciembre 2014 de \$ 3.575.000 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil pesos) Financiamiento SENCE
- **Gestor Territorial:** Personal a Honorarios del Programa FOLG 2014, con una remuneración anual a Diciembre 2014 de \$ 2.835.000 (Dos Millones ochocientos treinta y cinco mil pesos.) Financiamiento SENCE

Funcionamiento de la OMIL 2014

Se inscribieron en la Omil un total de 289 personas, entre los meses de Enero y Diciembre de 2014, por distintas razones.

Motivos de Inscripción Omil:

- Búsqueda de Empleo
- Búsqueda de Capacitación
- Certificaciones de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
- Como requisito de postulación para acceso a beneficios y/o capacitaciones ejecutadas por agentes externos

Gestión Registrada en Sistema SENCE, metas del convenio:

Gestión	Ingresados	Validados
Capacitaciones BNE	72	72
Talleres de Apresto Laboral	16	16
Encuentros Empresariales	5	5
Visitas a Empresas	73	73
Informe Ejecutivo	1	1

Finalidad del Convenio:

El Programa de Fortalecimiento Omil Línea General 2014, se enmarca en el Decreto Supremo nº4, del 2 de Enero del 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, donde establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación



para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse.

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2014
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS**

CULTURA

Nº	DESGLOSE	MONTO EN \$
1	HONORARIOS	\$ 800.000
2	CANTERAS EN HOMENAJE A OHHIGINS	\$ 3.153.500
3	TRILLA A YEGUA SUELTA	\$ 900.000
4	ANIVERSARIO VILLA LAS FLORES	\$ 1.000.000
5	FERIA CAMPESINA GASTRONÓMICA	\$ 6.000.000
6	CUECA DEL ADULTO MAYOR	\$ 2.100.000
7	FERIA ARTESANAL PRODUCTIVA CAÑICURA	\$ 1.000.000
8	OTRAS ACTIVIDADES	\$ 959.021
TOTAL		\$ 15.912.521

DEPORTE

Nº	DESGLOSE	MONTO EN \$
1	HONORARIOS	\$ 10.266.672
8	OTRAS ACTIVIDADES	\$ 664.000
TOTAL		\$ 10.930.672

OTROS

ACTIVIDAD	TOTAL
CEREMONIAS Y EVENTOS	2.747.812
ATENCIÓN DE PÚBLICO	429.013
ACTIVIDAD RECREATIVA PARA MUJERES DE LA COMUNA	3.050.475
GASTO TOTAL	6.227.300

PROGRAMAS CON FONDOS EXTERNOS

1.- PROGRAMA "YO EMPRENDO SEMILLA"

OBJETIVOS	El Programa Yo Emprendo Semilla IEF CHISOL, es financiado por el FOSIS , quien en el marco de su misión institucional de "liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa", cuya visión apunta a trabajar por "un país sin pobreza, más justo e igualitario"
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	61 usuarios(as) comuna de Quilleco
DURACIÓN DEL PROGRAMA	8 meses desde 29-08-2014 hasta 29-04-2015
FINANCIAMIENTO (MONTO COMUNAL Y MONTO POR USUARIO)	\$300.000 por usuario Total comuna \$18.300.000

2.- PROGRAMA "YO EMPRENDO" BÁSICO COMUNAS TUCAPEL, QUILLECO Y SANTA BARBARA

Objetivo general;

Que personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas perciban ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

Cantidad de Beneficiarios COMUNA QUILLECO 25

Duración del Programa; Septiembre de 2014 a Abril de 2015.

Financiamiento total del Programa; \$65.175.000.

Aporte usuario/a; \$400.000

3.- PROGRAMAS PRODEMU COMUNA QUILLECO

Durante el año 2014 la Fundación Para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, realizo el Programa Aprendiendo a Emprender con el Oficio "Instalación cerámicas y pisos flotantes" para mujeres.



II.- POBLACIÓN POTENCIAL

Mujeres desocupadas, con empleo precario e "inactivas potencialmente activas" pertenecientes al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social, es decir, con un puntaje menor o igual a 11.734.

Participaron del programa: 20 mujeres de la Comuna de Quilleco

III.- FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del programa es de aporte de privados y la Fundación Prodemu, el cual hace un total de inversión de \$8.113.000, cuyo valor per cápita fluctúa en \$405.650 aproximadamente.

PROGRAMA PUENTE AÑO 2014 COMUNA QUILLECO

FAMILIAS ACTIVAS AÑO 2014 50 FAMILIAS

¿EN QUE CONSISTE?

El Programa Puente es la entrada al sistema Chile Solidario. Promueve la incorporación de familias y personas en situación de extrema pobreza a las redes sociales, así como su acceso a mejores condiciones de vida para que superen la indigencia, por medio de tres componentes: Apoyo Psicosocial, Oferta Preferente y

¿A QUIENES ESTÁ DESTINADO?

Familias en situación de extrema pobreza.

¿COMO ACCEDER AL PROGRAMA?

Se debe tener Ficha Protección Social (FPS) menor a 4.213 puntos. A este programa no se postula, ya que las familias son invitadas, sin embargo a partir del año 2013 no hubo más invitación, solo se siguió interviniendo a las familias ingresadas el año 2012 hasta el año 2014. No obstante, seguirán perteneciendo al Sistema Chile Solidario hasta cumplir el plazo de 5 años continuos contados desde el contacto inicial (invitación).

FICHA PROTECCIÓN SOCIAL

Proyecto consistió en la aplicación de 319 fichas.-

Ejecución: 01 de Julio 2014 al 31 Diciembre 2014, con un monto \$ **1.950.365.-** del cual \$ **1.670.000.-** corresponde a Honorarios

PROGRAMA AUTOCONSUMO 2013-2014

DESCRIPCIÓN	Convenio de transferencia de recursos proyecto Autoconsumo Quilleco 2013" teniendo como objetivo atender a familias que se encuentren en el programa chile solidario e ingreso Ético Familiar implementándoles tecnologías para su autoprovisión de alimentos.
FECHA CONVENIO	Convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Quilleco de fecha 23 de octubre del 2013, hasta el 30 de junio 2014.
Monto CONVENIO	\$ 8.200.000

TECNOLOGIAS	
13	INVERNADEROS
3	CAJONES ESCALA
2	HORNOS MIXTO
1	SECADOR SOLAR
2	GALLINEROS
1	COBERTERA

PROGRAMA HABITABILIDAD 2013-2014

DESCRIPCIÓN	Convenio de transferencia de recursos proyecto habitabilidad Quilleco 2013" teniendo como objetivo atender a familias que se encuentren en el programa chile solidario e ingreso Ético Familiar implementándoles soluciones constructivas y de equipamiento para la vivienda.
Monto CONVENIO	\$ 19.845.000



Familias CHILES SOLIDARIO	12
Familias Ingreso Ético	5
TOTAL FAMILIAS A ATENDER	17

SOLUCIONES	
H3 Buen sistema de AGUA)	2
H4 SISTEMA ELECTRICO	14
H5 ELIMINACION DE EXCRETAS	3
H6 SELLADO	11
H7 PIEZAS	3
H8 CAMAS	10
H9 COCINA	1
H13(ACCECIBILIDAD A LA VIVIENDA)	2

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN SECPLAN

I.-Financiamiento Municipal

PROYECTO	: "ADQUISICIÓN TERRENO VILLA MERCEDES" PARA EMPLAZAR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
MONTO	: \$ 11.000.000.-
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES"
MONTO	: \$ 10.000.000.-
PROYECTO	: "ADQUISICIÓN TERRENO SAN LORENCITO" PARA EMPLAZAR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
MONTO	: \$ 4.500.000.-
PROYECTO	: "ADQUISICIÓN TERRENO CANTERAS" PARA PROYECTO DE VIVIENDAS
MONTO	: \$ 25.000.000.-
PROYECTO	: "DISEÑO PAVIMENTOS QUILLECO"
MONTO	: \$ 2.500.000.-
PROYECTO	: "DISEÑO PAVIMENTOS QUILLECO SAN LORENCITO"
MONTO	: \$ 5.500.000.-

II.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
(SUBDERE)

A.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)

A.1.- ACCIONES CONCURRENTES:

PROYECTO	: ESTUDIO DE INGENIERIA "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR JUAN PABLO II – SANTA ELENA, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO	: \$ 35.000.000.-
PROYECTO	: ESTUDIO DE INGENIERIA "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, ZONA DE CATASTROFE".
MONTO	: \$ 25.000.000.-
PROYECTO	: "ESTUDIO APR Y SANEAMIENTO BAJO DUQUECO, PEJERREY, RIO PARDO Y VILLA ALEGRE".
MONTO	: \$ 53.901.050.-



PROYECTO	: ESTUDIO DE INGENIERIA "SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR SAN LORENCITO, QUILLECO".
MONTO	: \$ 34.000.000.-
PROYECTO	: "ESTUDIO DE INGENIERIA: SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR VILLA MERCEDES, QUILLECO".
MONTO	: \$ 52.000.000.-
PROYECTO	: "ASISTENCIA TECNICA DIVERSOS ESTUDIOS APR Y PMB, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO	: \$ 31.200.000.-
PROYECTO	: "ESTUDIO DE AGUA POTABLE EN SECTORES RURALES EL RETOBO, MARILEO, CENTINELA, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO	: \$ 146.000.000.-

III.- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(F.N.D.R.)

A.- PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

A.1) Fondo Regional de iniciativa local FRIL AGUA 2014

- 1.- " MEJORAMIENTO AGUA POTABLE RECINTO ESTADIO QUILLECO"
MONTO : \$ 20.500.000.-

A.2) Fondo Regional de iniciativa local FRIL 2014

- 1.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE CAUPOLICÁN Y MACKENA, QUILLECO"
MONTO : \$ 59.502.000.-

B.- PROVISIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, PMB- SANEAMIENTO SANITARIO.

- 1.- " SANEAMIENTO SANITARIO SECTORES PERALILLO, TINAJON, EL GUIINDO Y NIHUE.
MONTO : \$ 1.450.000.001.-

PROYECTOS POSTULADOS A DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A.- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)

A. 1.- POSTULACIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PROCESO 2014

- 1.- NOMBRE: "CALLE LOS ROBLES".
MONTO : \$ 67.662.813.-
- 2.- NOMBRE: "CALLE CAMINO A SAN LORENCITO KM 0,700 AL KM 1,34".
MONTO : \$ 374.825.931.-
- 3.- NOMBRE: "CALLE CAMINO A SAN LORENCITO KM 0,00 AL KM 0,700".
MONTO : \$ 331.774.110.-

A.2.- EJECUCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PROCESO 2013-2014

- 1.- NOMBRE: "CALLES M. RODRIGUEZ, J.M. CARRERA Y EGAÑA".
MONTO : \$ 213.946.000.-
- 2.- NOMBRE : "CALLES J. CARRERA, J.DE SAN MARTIN, M. SALAS Y M. DE ROZAS".
MONTO : \$ 202.400.000.-
- 3.- NOMBRE : "CALLE LIENTUR".
MONTO : \$ 233.956.000.-



- 4.- NOMBRE : "CALLES PELANTARO Y COLO COLO 2".
MONTO : \$ 205.666.000.-
- 5.- NOMBRE : "CALLES GALVARINO Y LINCOYAN".
MONTO : \$ 268.502.000.-
- 6.- NOMBRE : "CALLES LAUTARO".
MONTO : \$ 211.554.000.-
- 7.- NOMBRE : "CALLE MAQUEHUA".
MONTO : \$ 187.220.000.-
- 8.- NOMBRE : "CALLE C. HENRIQUEZ, I. RIQUELME Y DOS".
MONTO : \$ 190.518.000.-

B.- PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO - SUBDERE

- 1.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN EL BOSQUE, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 34.536.180.-
ESTADO : PRESENTADO
- 2.- "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LAS FLORES, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 34.536.180.-
ESTADO : PRESENTADO
- 3.- "MEJORAMIENTO ESCUELA DE VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 35.000.000.-
ESTADO : EN EJECUCIÓN
- 4.- "REPOSICIÓN ACERAS UNIDAD VECINAL N°1, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 49.990.000.-
ESTADO : EN EJECUCIÓN (Administración Directa)

C.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 1.- "MEJORAMIENTO PINTURA ESCUELA EL ESFUERZO, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 7.261.938.-
- 2.- "MEJORAMIENTO PINTURA LICEO ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 22.984.673.-
- 3.- "MEJORAMIENTO PINTURA ESCUELA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO".
MONTO : \$ 13.959.677.-

IV.- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
(F.N.D.R.)
FINANCIAMIENTO

1. MEJORAMIENTO LUMINARIAS VILLA MERCEDES COMUNA DE QUILLECO
MONTO : \$ 20.000.000.-
2. "REPOSICION CENTRO DE SALUD CESFAM QUILLECO"
MONTO : \$ 1.074.381.000
3. "CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS VILLA MERCEDES"
MONTO : \$ 3.992.845.000.-



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I.- PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

1.- "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE R.S.D., BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE ANTUCO Y QUILLECO

MONTO : \$ 55.610.000.-
 CONTRATISTA : EMPRESA DEMARCO S.A.

2.- "MEJORAMIENTO POSTA DE PERALILLO".

MONTO : \$ 2.000.000.-

3.- "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE QUILLECO"

MONTO : \$ 10.000.000.-

II.- PROYECTOS CON RECURSOS EXTERNOS

4.- "NORMALIZACIÓN LICEO C – 78 FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO DE QUILLECO"

MONTO : \$ 1.622.853.716.-
 FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)
 CONTRATISTA : EMPRESA FIGUZ S.A.
 INICIO DE OBRAS : 24 DE ENERO DE 2013
 TERMINO DE OBRAS : 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SALUD MUNICIPAL

RED ASISTENCIAL

La comuna de Quilleco cuenta con el Centro de Salud Familiar Quilleco, el Centro de Salud Familiar Canteras - Villa Mercedes y con 3 Postas de Salud Rural: Tinajón, Río Pardo y Cañicura. A su vez existen estaciones médico-rurales anexadas a postas rurales de salud, en las que tenemos Peralillo, Las Malvinas y Bajo Duqueco.

El Centro de Salud Familiar Quilleco se encuentra a 40 kilómetros de su Centro de Referencia de mayor complejidad, el Hospital Víctor Ríos Ruiz en Los Ángeles y a 29 kilómetros de Huépil donde se encuentra su Centro de Referencia como Unidad Estratégica.

POBLACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

El CESFAM Canteras presenta un mayor promedio de consultas las cuales al igual que el CESFAM Quilleco se encuentra concentradas en los extremos de la vida.

Dependencia	Establecimiento	Desarrollo Alcanzado	Población per-cápita FONASA
Municipal	Quilleco	Medio	4.470
Municipal	Canteras Villa Mercedes	Medio Superior	5.226

Metas Sanitarias

CESFAM Quilleco:

- Atiende a 1.532 familias con un total de 5.003 usuarios inscritos en el establecimiento, de ellos 4.500 son de Quilleco urbano y 503 del área rural.
- Posta Río Pardo distante a 18 km. del CESFAM Quilleco, atiende a una población de 306 usuarios inscritos, con un total de 116 familias.
- Posta Cañicura distante a 25 km. del CESFAM Quilleco, atiende a una población de 201 usuarios inscritos, con un total de 80 familias.

CESFAM Canteras:

- Atiende a 1.575 familias con un total de 5.476 usuarios inscritos en el Establecimiento.
- Posta Tinajón, distante a 28 km. del CESFAM Canteras atiende a una población de 255 usuarios inscritos, con un total de 100 familias.



- Estación médico rural Peralillo.

Las Postas de la Comuna, son atendidas por dos Auxiliares Paramédicos residentes, una vez por semana se realiza ronda médica, integrada por el Equipo de Profesionales y Técnicos del CESFAM correspondiente.

La Estación Médico Rural Peralillo, no cuenta con un Técnico Paramédico residente, por lo cual, se realizan rondas dos veces al mes, en donde asiste un Técnico Paramédico del CESFAM Canteras, además, de los siguientes profesionales: Médico, Enfermera, Matrona y Nutricionista.

DEMANDA ASISTENCIAL

A continuación se presenta una tabla con las atenciones realizadas durante el año 2014 en el CESFAM Quilleco y Canteras.

CESFAM QUILLECO	
MES	Nº de atenciones TENS
TOTAL	17.826

CESFAM CANTERAS	
MES	Nº de atenciones TENS
TOTAL	29945

TRASLADO DE PACIENTES

A continuación se muestra en la siguiente tabla, el total de traslados realizados durante el año 2014 en el CESFAM Quilleco, divididos en traslados que corresponden a urgencia derivadas del SUR a la red y la no urgencia que corresponden a pacientes derivados a exámenes, procedimientos.

CESFAM QUILLECO			
MES	URGENCIA	NO URGENCIA	TOTAL
TOTAL	1.222	1.333	2.555

CESFAM CANTERAS			
MES	URGENCIA	NO URGENCIA	TOTAL
TOTAL	726	1.379	2.105

Informe Financiero

Aporte Municipal y Servicio de Salud año 2014

Fuente de Financiación	Dinero aportado	Porcentaje
Municipalidad de Quilleco	\$ 246.500.000	17%
Servicio de Salud Biobío	\$ 1.193.550.912	83%

Transferencias realizadas por programas Servicio de Salud Biobío a Municipalidad Quilleco

Programa	Total Asig. Año 2014
Atención domiciliaria a personas con dependencia	7.857.324
Ira (mixta e ira en SAPU)	11.480.377
Ges preventivo en salud bucal en población pre escolar	469.357
Ges odontológico familiar	6.639.326
Ges odontológico adulto	6.999.030
Resolutividad en atención primaria	14.052.724
Rehabilitación integral	1.422.038
Apoyo al desarrollo biopsicosocial	5.940.434
Odontológico integral	21.169.620
Servicio de urgencia rural - sur	40.070.430
Mantenimiento de infraestructura de establecimientos	15.000.000



Inmunización influenza y neumococo	142.800
Mejoría de la equidad en salud rural	35.708.724
Complementario ges	17.492.784
Imágenes diagnosticas en atención primaria	14.345.567
Atención integral en salud mental	4.231.786
Capacit. Y formación - capacitación funcionaria	1.657.547
Modelo de atención con enfoque familiar	3.032.152
Fondo de farmacia ecnt	637.276
Apoyo a la gestión local - recursos adicionales	52.500.000
Apoyo reasignación de recursos por reintegros de programas Años anteriores	32.500.000
TOTALES	410.282.358

Proyectos ejecutados 2014

- Mejoramiento e implementación SUR ambos establecimientos
- Mejoramiento acceso CESFAM Canteras
- Entrada ambulancia CESFAM Canteras
- Bodegas REAS CESFAM Canteras
- Mejoramiento Techo CESFAM Quilleco
- Adquisición ambulancia 4x4 CESFAM Quilleco
- Adquisición vehículo 4x4 atención domiciliaria
- Implementación segundo box dental Quilleco
- Aprobación reposición CESFAM Quilleco por gobierno regional

Monto asignado: \$ 90.000.000

Ambulancia: \$ 32.000.000

EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Cuenta Pública del Departamento de Educación tiene el propósito de informar a la comunidad la Gestión del Servicio, dando a conocer los resultados alcanzados y los desafíos que se quieren concretar en el futuro. Es así, como el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Quilleco anualmente planifica el Padem como instrumento de gestión.

1º.-INDICADORES DE RESULTADOS DE LA GESTION INTERNA:

1.1.-TENDENCIA DE MATRÍCULA MUNICIPAL 2011-2014

ESTABLECIMIENTOS	PRE-BASICA			
	2011	2012	2013	2014
TOTALES	118	121	163	131

ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN BÁSICA			
	2011	2012	2013	2014
TOTALES	900	871	879	891

ESTABLECIMIENTOS	MEDIA			
	2011	2012	2013	2014
TOTALES	519	387	313	265



ESTABLECIMIENTOS	TOTAL			
	2 011	2012	2013	2014
TOTALES	1562	1434	1462	1241

2º.- INDICADORES DE PROGRAMAS EXTERNOS.

a).- PROGRAMA DE FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCACIONAL DEL MUNICIPIO 2014.

El Programa de Gestión consiste en desarrollar iniciativas en el área de Educación del municipio con el propósito de reducir la brecha en la calidad de la educación y dar solución a los nudos críticos que impiden el desarrollo de la Educación Municipal. Este Programa se desarrolló mediante dos fondos El FAGEM propiamente tal y el Programa de Revitalización de la Ed. Pública.

- **FAGEM**

INICIATIVA	INGRESO
PAGO DE INDEMNIZACIONES	\$ 51.748.697
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN	\$91.605.063
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 42.000.000
TOTAL	\$ 185.353.760

- **REVITALIZACIÓN**

Este Programa permitió normalizar Unidades Educativas, subsanar deficiencias presentes por muchos años y que por falta de recursos no se habían hecho efectivas. Los montos e iniciativas fueron establecidos por los directores, el Departamento de Educación y el Ministerio de Educación.

RESUMEN	TOTAL
LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO	28.458.385
LICEO ISABEL RIQUELME	20.206.663
ESCUELA BASICA VILLA MERCEDES	13.658.432
ESCUELA BASICA RIO PARDO	1.231.195
ESCUELA BASICA LA HOYADA	1.125.530
ESCUELA BASICA CENTINELA	1.151.573
ESCUELA PROFESORA ALBERTINA SANCHEZ	1.125.501
ESCUELA LAS ARENAS	1.163.124
ESCUELA ERMINDA GOMEZ DE POLIC	1.154.127
ESCUELA BLANCA ESTRELLA	1.115.048
ESCUELA BASICA EL ESFUERZO	1.466.244
ESCUELA BASICA LA MESETA	1.161.196
ESCUELA NUEVO AMANECER	1.211.282
ESCUELA BASICA CAÑICURA	1.183.592
MONTO ASIGNADO REVITALIZADO	75.411.892

b) Planes de Mejoramiento Educativo ley SEP

Los Planes de Mejoramiento Educativo diseñados por los establecimientos tienen importantes recursos financieros cuyos ingresos provienen de los alumnos prioritarios matriculados en los colegios municipales, estos recursos tienen el propósito de implementar un conjunto de acciones para mejorar la Gestión curricular, la convivencia y los aprendizajes poniendo énfasis en las asignaturas de lenguaje y matemática de los alumnos prioritarios, para ello se realizan inversiones y adquisiciones en las siguientes líneas:

- ❖ **Material Didáctico diverso.**
- ❖ **Bibliotecas de aulas.**
- ❖ **Insumos varios: papel fotocopia, tintas, Toner, carpetas, archivadores, etc.**
- ❖ **Transporte para viajes culturales y educativos.**
- ❖ **Útiles Escolares para los alumnos prioritarios.**
- ❖ **Capacitación de Personal.**



Otras líneas de acción de los planes se refieren al desarrollo y apoyo de la gestión institucional a través de la contratación de personal de apoyo de los estudiantes y sus familias con las siguientes estrategias:

- ❖ **Contratación de Personal de Profesionales.**
- ❖ **Contratación de Docentes de Apoyo**
- ❖ **Contratación de Asistentes de Educación.**

En los colegios municipales existe una alta cobertura de alumnos prioritarios, que supera el 60% de la matrícula de cada Establecimiento Educacional.

Inversiones Planes SEP

- **LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO C-78**

Cuentas de Gastos	Monto en \$
Remuneraciones	98.266.718
Alimentos y Bebidas	2.035.955
Textiles, Vestuario y Calzado	1.554.890
Materiales de Uso o Consumo	10.904.597
Servicios Básicos	3.926.626
Mantenimiento y Reparaciones	553.854
Publicidad y Difusión	38.080
Servicios Generales	4.945.914
Arriendos	2.180.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.600.312
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.778.604
Equipos Informáticos	51.880
Total Gastos	136.837.430

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

La Ley 19.777, de fecha 05 de diciembre de 2001, creó el **Juzgado de Letras de Policía Local de Quilleco**, y con fecha 03 de diciembre de 2002; se constituyó en las dependencias ubicadas en calle Bascur N°295 de nuestra comuna; el que en consecuencia ya ha cumplido **12** años de servicio ininterrumpido en la comunidad; siendo servido los cargos de Juez y de Secretaria por dos profesionales Abogados, y una funcionaria administrativa.

El Juzgado de Policía Local ejerce su jurisdicción en todo el territorio de la comuna de Quilleco, conociendo de las denuncias, querellas y demandas que presentan, entre otros, funcionarios de Carabineros, de CONAF, SERVEL, y de particulares, respecto de infracciones a leyes especiales que disponen sean resueltas por esta entidad, lo que se conoce como competencia del Tribunal.

La Ley 15.231, contiene las normas sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, y establece las diversas materias que se pueden conocer en este Tribunal, cuya competencia además, es extraordinariamente amplia, toda vez que existen numerosas leyes especiales que reglamentan actividades nacionales, cuyo incumplimiento o infracciones deben ser conocidas y sancionadas por el Juzgado de Policía Local; entre otras, infracciones a:

- Ley del tránsito
 - Ley de alcoholes
 - Ley de bosques
 - Ley de rentas municipales
 - Ley de votaciones
 - Ley de protección a los derechos de los consumidores
 - Ley de vigilantes privados
 - Ley de Construcción y Urbanismo
 - Ley de Cooperativas
 - Ley de pesca y caza
 - Ley de Servicios Eléctricos y combustibles
 - Ordenanzas municipales, etc.



Las principales sanciones aplicadas en este Tribunal son multas en dinero, a beneficio municipal, suspensión de licencia de conductor, decomiso de especies, clausura de locales comerciales, según corresponda, teniendo facultades para imponer arrestos a los rebeldes en el cumplimiento de sus resoluciones.

Sin perjuicio de las atribuciones estrictamente legales, el Juzgado da audiencia a todas las personas que concurren a él para la solución de conflictos derivados de la convivencia en comunidad, en que se hace necesaria la intervención de la autoridad para dirimirlos.

Lo dicho anteriormente, es en materia de carácter civil, pero también debemos afrontar los problemas originados de las faltas al código penal, que hoy corresponde verlas al Ministerio Público, pero que normalmente por la cuantía no las admite a tramitación, o por no estar comprometido el interés público, de modo que en la práctica las personas se quedan sin Tribunal que conozca de ese tipo de materias.

Como estamos conscientes que uno de los objetivos de la Justicia, es conservar la armonía y la paz social, este Tribunal concede audiencias y llama a las partes para lograr, por su intermedio, la solución a todos estos conflictos, sean de carácter civil o infraccional, que no son atendidos por otros Tribunales, o que por razones de distancias y de costos, les resulta imposible acceder a ellos.

De este modo, creemos estar sirviendo a la comunidad y a uno de los fines legales y sociales de la Alcaldía, en su función de administrar Justicia dentro del territorio comunal, teniendo presente que en su etimología histórica la palabra "ALCALDE", significa "EL JUEZ".

Durante el año 2014, ingresaron a este Juzgado **774** causas, de las cuales **496** corresponden a infracciones a la Ley del Tránsito; **89**, a Ley de Alcoholes, y el resto a infracciones a otras leyes y ordenanzas municipales, lo que permitió recaudar a Tesorería Municipal, por concepto de las multas impuestas por este Juzgado, aproximadamente \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos).

CONTROL MUNICIPAL

Las municipalidades han sido concebidas por el artículo 107, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, reiterado por el artículo 1º inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación de esta última en su propio progreso. -

De conformidad a la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" tienen asignadas las siguientes funciones:

- Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad y eficiencia de su actuación;
 - Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
 - Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos.
 - Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos se emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad, de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.
 - En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule el Concejo.
 - Atender los requerimientos que formule la Contraloría General de la República.
 - Efectuar controles permanentes y sistemáticos a las unidades operativas y administrativas.
 - Realizar comprobaciones de inventarios físicos.
- Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en

Las áreas de gestión que serán revisadas, examinadas y evaluadas permanentemente por la Dirección de Control son las siguientes:

- 1.- Área de ingresos municipales.
- 2.- Área de egresos municipales.
- 3.- Área de servicios a la comunidad.



Dentro de las revisiones que son convenientes realizar en forma periódica se encuentran:

- 1.- Evaluación del sistema de compras desde el punto de vista de los métodos y procedimientos, con el propósito de evaluar dicho proceso respecto de la transparencia de este, la adjudicación, recepción, custodia y pago de los bienes y servicios adquiridos, de acuerdo a los parámetros y procedimientos establecidos.
- 2.- Evaluación del sistema de contabilidad gubernamental, fundamental como fuente de información para la adopción de las decisiones de la autoridad. En este caso se examina la correcta aplicación de la normativa contable establecida por la Contraloría General de la República.
- 3.- Revisión del sistema de contratación de vehículos para los servicios municipales y su adecuada utilización, con el objeto de determinar la correcta aplicación del decreto Ley N°799 respecto del uso racional de los mismos, sus insumos y del fiel cumplimiento de los contratos respectivos.
- 4.- Evaluación del sistema de administración del recurso humano poniendo especial énfasis en el estricto cumplimiento de las normas estatutarias sobre los derechos, obligaciones y prohibiciones que se aplican a los funcionarios municipales.
- 5.- Evaluar el sistema que regula los flujos de documentación entre las distintas unidades de la Municipalidad.

En el Área de ingresos municipales, se realiza:

- 1.- Revisión de la correcta aplicación de la normativa vigente en los permisos de circulación, tanto en materia de respaldo de documentos, como en lo que dice relación al aporte obligatorio al Fondo Común Municipal.
- 2.- Revisión del trámite y cálculo de las Patentes Municipales desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y del correcto cálculo de los valores a pagar por parte de los contribuyentes.
- 3.- Revisión de rendiciones de cuenta
- 4.- Revisión de conciliaciones bancarias, arqueos de fondos, recuento físico de bienes (inventarios)

En el Área de egresos municipales, se realiza:

- 1.- Revisión de la correlatividad de los decretos de pago y comprobantes de egresos, con el objeto de determinar la integridad de los ingresos correspondientes a un determinado período, identificando los decretos de pago nulos, faltantes u otros.
- 2.- Revisión y análisis de los pagos referidos a los consumos básicos correspondientes a un período predeterminado, con el objeto de determinar el comportamiento de los gastos por este concepto y el pago de multas e intereses, si existieran.
- 3.- Revisión del pago de horas extraordinarias con el propósito de efectuar un análisis respecto de su otorgamiento y la determinación de su cálculo.
- 4.- Evaluación de los contratos de servicios para examinar el total cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas y la adecuada inspección técnica de parte de las unidades de la Municipalidad que correspondan.
- 5.- Examen y control de los bienes inventariables para garantizar su correcto registro, su existencia física en las distintas dependencias de la Municipalidad y el uso racional de los mismos.

Conclusión

Las municipalidades necesitan fortalecer su sistema de control interno lo que implica una alta responsabilidad de parte de las autoridades, directivos y funcionarios municipales quienes deben ser custodios de los recursos públicos y servidores eficientes al servicio de la comunidad.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

El funcionamiento de la Biblioteca.

La biblioteca funciono normalmente has el viernes 05 de septiembre del 2014, ya que en la madrugada del 06 de septiembre dan aviso de un incendio que se estaba produciendo en la biblioteca, que fue consumida en su totalidad. Luego del incidente se siguió trabajando en espacios del DAEM, mientras se ubicaba un espacio provisorio para funcionar, hasta generar los recursos necesarios para construir la nueva biblioteca. Es así que la ubicación provisorio será en el anfiteatro municipal (concha acústica), para equiparla nos donaron muebles desde la DEPROE, forestal Mininco (estantes y escritorios) los demás muebles fueron traídos desde el Liceo Francisco Bascuñan Guerrero, bodegas que tienen con equipamiento del antiguo liceo (Mesas, sillas, estantes).

Luego de equipar el nuevo espacio se comenzó a trabajar el día 03 de noviembre del 2014, Se recibieron donaciones de libros nuevos de la Cámara Chilena de Construcción de los Ángeles, Consejo de la Cultura y de la Embajada de los Estados Unidos. Se empezó a trabajar y preparar material para luego registrar los libros.

Desglose de libros

- Dibam 26 Libros
- Consejo de la Cultura 85 Libros
- Cámara chile de la Construcción los Ángeles 23 Libros
- Embajada de los Estados Unidos.371, cabe mencionar que solo pasaron al libros de registro solo 264 Libros ya que los libros son revisados y por año de edición y condiciones que se encuentre se pueden registrar, es así que 107 libros no se registraron pero están para que los usuarios utilicen.

ATENCIÓN DE USUARIOS

A pesar de que la biblioteca este iniciando nuevamente sus funciones de poco las personas están volviendo a utilizarla, a encontrarse con sus espacio donde encontraban un lugar apto para poder aprender, informarse, aprender de las nuevas tecnologías y hacer uso de ellas, compartir espacios de cultura y entretención. Se está trabajando para poder tener más material bibliográfico y tenerlos a disposición de los usuario para que los utilicen y encuentre una variada oferta literaria además de que se hagan partícipes de las actividades culturales que se realicen.

BIBLIOREDES:

La I. Municipalidad de Quilleco, a través de un convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) han generado el funcionamiento de la Biblioteca Pública, la cual ha incorporado – en virtud de este acuerdo- el Programa Biblioredes.

Gestión Cultural:

Durante todo el año se trabaja en la biblioteca realizando lo propio de su funcionamiento pero a la par la biblioteca funciona como centro cultural donde todos llegan a participar y a disfrutar de las actividades culturales.

PROGRAMA PRODESAL DE QUILLECO

En la comuna de Quilleco el Programa de Desarrollo Local – Prodesal está constituido por 2 unidades operativas, estas entregan asistencia técnica a un total de 278 familias de pequeños agricultores.

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PRODESAL I

En la comuna de Quilleco el Programa de Desarrollo Local – Prodesal está constituido por 2 unidades operativas, estas entregan asistencia técnica a un total de 278 familias de pequeños agricultores.

En el caso específico de la Unidad Operativa N° 1, la asistencia técnica se entrega a 119 familias distribuidas en 8 sectores de la comuna siendo estos: Bajo Duqueco (9), Centinela (24), Casa de Tablas (16), El Hualle (9), El Retobo (16), La Hoyada (14), Las Águilas (18)y Ramadilla (13). Los 119 usuarios se dividen actualmente por género en 56 mujeres y 63 hombres, siendo la edad promedio de la unidad de 57 años.

La asistencia técnica entregada por los diferentes equipos técnicos, se orienta apoyar a los usuarios en los rubros ejes de las explotaciones prediales. Estos son principalmente la Ganadería Ovina y Bovina, la producción de Hortalizas en pequeña escala y la producción de Cereales, principalmente Trigo y Avena. El orden de prioridad de atención lo determinan las características particulares de cada usuario y del sector rural en el que se localiza.



Las actividades de intervención realizadas durante el año 2014 fueron las siguientes:

- **Reuniones Técnicas en terreno**

El equipo técnico realizó un total de 80 reuniones de capacitación en diferentes temas específicos, relacionados directamente con los principales rubros de la explotación predial. Un promedio de 10 reuniones por cada sector atendido. Esto significó un aumento del 20% en consideración a la temporada 2013.

En las reuniones técnicas se trataron, entre varios otros, temas como:

1. Hortalizas
2. Ganadería Ovina y Bovina
3. Cereales
4. Frutales
5. Plaguicidas

- **Giras Técnicas**

Se planificaron, coordinaron y ejecutaron 2 Giras Técnicas en la temporada.

- **Proyectos postulados y aprobados**

Los resultados se indican en la tabla a continuación:

Concurso Indap	Proyectos presentados	Proyectos aprobados	% aprobado	\$ aprobados
Total	133	133	100	40.138,088.-

- **Aporte Municipal Financiero**

El aporte municipal financiero a la unidad operativa N° 1 fue de \$ 8.000.000.- más un saldo pendiente de la temporada 2013 de \$ 57.- lo que suma un total real de \$ 8.000.057.- (Ocho millones cincuenta y siete pesos).

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PRODESAL II

- 1.- La unidad operativa Prodesal 2, programa dependiente de Indap, se encuentra presente en 11 sectores de la comuna, siendo ellos: Cañicura, Los Temos, Las Águilas, Tinajón, Peralillo, El Hualle, El Guindo, Bajo Duqueco, Villa Alegre, Río Pardo y Pejerrey. Con un total de 159 usuarios.
- 2.- Para la temporada 2014, el programa trabajó con los usuarios en los rubros definidos. En los siguientes cuadros se da cuenta de las labores realizadas:

RUBRO
FRUTALES
HORTALIZAS
GANADERÍA OVINA
GANADERÍA BOVINA
ARTESANIA
COMERCIALIZACIÓN

- 3.- Además entre los requerimientos de actividades a cumplir, se realizan giras técnicas o días de campo, con el objetivo de intercambiar experiencias, conocimientos, conocer nuevas formas y técnicas de trabajo; y para dar cumplimiento de este requisito, la unidad operativa, conformada por su equipo de trabajo programo las siguientes visitas:
- 4.- Para otorgar atención a nuestros usuarios, en forma constante, además de las visitas individuales, se realizan reuniones grupales, donde se realizan capacitaciones, y se entrega información del funcionamiento del programa,



para lo que se expone el siguiente cuadro resumen con las reuniones realizadas por grupo durante la temporada 2014.

- 5.- El programa se financia con recursos compartidos, entre INDAP y el Municipio, donde los dineros comprometidos fueron los siguientes:

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)
INDAP	31.355.407.-
MUNICIPALIDAD	12.000.000.-
TOTAL	43.355.407.-

Es importante señalar, que los dineros aportados por INDAP, corresponden a honorarios del equipo técnico, conformado por un Jefe Técnico y 2 técnicos de terreno.

IFP 4º concurso	\$585.240
Sub Total	\$33.423.396
Programa Praderas Suplementarias	\$4.436.568
Sub Total	\$4.436.568
TOTAL (\$)	\$47.859.964

Antes de de finalizar sus palabras el Sr. Alcalde destaca que durante el año 2014 se firmaron 63 convenios con diferentes instituciones lo que permitió atraer recursos a la comuna por orden de los \$ **549.987.237.-**

Concluye agradeciendo la presencia y colaboración de autoridades, dirigentes comunitarios, Directores de las diferentes unidades del Municipio, a los funcionarios municipales, a los miembros del Concejo Comunal y les insta a seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la comuna de Quilleco.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL